

**PROPUESTA CCOO SOBRE EVOLUCIÓN INDICE ABSENTISMO  
A LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 80  
DEL XVI CONVENIO COLECTIVO**

CCOO remitió comunicación el pasado lunes 23 de abril al Director General Adjunto de Recursos Humanos y Generales, D. Jorge Íñiguez Villanueva en el que manifestábamos nuestra preocupación por el contenido de la Nota Circular nº 32/2018 de la Dirección de Recursos Humanos informando de la superación del índice de absentismo en relación con lo estipulado en el artículo 80 del vigente convenio colectivo y las consecuencias inherentes a la supresión del abono del complemento ONCE en el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 30 de junio de 2018.

Al tiempo que considerábamos necesario abordar dicha cuestión en esta sesión de la comisión negociadora al considerarlo como un asunto de gran importancia para los trabajadores y trabajadoras de la ONCE y la necesidad urgente de adoptar acuerdos para dar una solución satisfactoria al conjunto de la plantilla.

Finalmente se dio traslado de la convocatoria de esta reunión sin haber sido incluido este punto en el orden del día.

Es por ello que, desde CCOO proponemos la convocatoria de una reunión urgente de esa comisión negociadora del XVI convenio colectivo donde poder abordar este asunto en profundidad y adoptar los acuerdos necesarios para el mantenimiento, al menos durante la vigencia del XVI convenio colectivo, del complemento por IT recogido en el artículo 80.

Madrid, 26 de abril de 2018